



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Guadalajara de Buga – Valle del Cauca
Dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	REIVINDICATORIO-PERTENENCIA
DEMANDANTE	JOSE VICENTE GUERRERO GALEANO
DEMANDADO	FONDO PARA EL PLAN DE VIVIENDA DE TRABAJADORES DEL TERMINAL MARÍTIMO DE BUENAVENTURA
RADICADO	76-III-31-03-001-2012-00025-00
INSTANCIA	PRIMERA
PROVIDENCIA	AUTO N° 010
TEMAS Y SUBTEMAS	AUDIENCIA
DECISIÓN	FIJAR FECHA – COMPULSA COPIAS

Una vez verificado el expediente de la referencia y surtido el término a que se refiere el artículo 231 del CGP, procede el Despacho a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, la cual se llevará a cabo el próximo **MIÉRCOLES SEIS (6) DE MARZO DEL AÑO 2024** a partir de las 09:00 A.M. a través de medios virtuales.

Por otro lado, atendiendo a que dentro de la audiencia inicial se pudo verificar que quien pretendía rendir el interrogatorio de parte no era la representante legal de la demandada desde el año 2020, y de acuerdo con su dicho era conocedora de esta situación, se advierte que la abogada RUTH STELLA SINISTERRA RAMOS pudo incurrir en falta disciplinaria y en alguna conducta delictiva, por lo que resulta deber de esta servidora compulsar copias ante la comisión Nacional de disciplina judicial y la Fiscalía General de la Nación para lo de su competencia.

Líbrese por secretaría los oficios pertinentes anexando copia de la diligencia respectiva donde conste la declaración y del certificado de existencia y Representación Legal.

Conforme a lo anteriormente expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA,**

R E S U E L V E:



PRIMERO: FIJAR para el próximo MIERCOLES SEIS (6) DE MARZO DEL AÑO 2024 a partir de las 09:00 A.M. como fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 373 del CGP, la cual se llevará a través de medios virtuales, para ello los interesados deberán disponer de los medios tecnológicos (audio y video) para llevar a cabo la diligencia.

Por la secretaría del despacho, remítase oportunamente el link correspondiente a los sujetos procesales al correo electrónico informado en el expediente.

SEGUNDO: COMPULSAR COPIAS penales y disciplinarias a la abogada RUTH STELLA SINISTERRA RAMOS, quien actuó como representante legal de la demandada e incluso pretendía rendir el interrogatorio de parte en audiencia del 18 de octubre del año 2023, a sabiendas de que no era la representante legal desde el año 2020.

Líbrese por secretaría los oficios pertinentes anexando copia de la diligencia respectiva donde conste la declaración y del certificado de existencia y Representación Legal.

NOTIFIQUESE,


NATALIA MARÍA VENENCIA GALEANO
JUEZ
AKCD

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE
SECRETARÍA**

El auto anterior se notificó por Estado N° **001** de hoy
ENERO 17 DE 2023, a las 8:00 A. M.



**DIANA LUCÍA BOTERO SANTAMARÍA
SECRETARIA**

Firmado Por:
Natalia Maria Venencia Galeano
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72b2ce670c901bfd34bb55452b1fe954705f79c7c3c15920634648226846cb84**

Documento generado en 16/01/2024 04:24:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>